



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 136 -2010-GRC/GRDE

Callao, 14 DIC. 2010

### VISTO:

El Informe N° 039-2010-GRC/GRDE-OAP-CDD/MMRR de fecha 25 de noviembre de 2010 de la Oficina de Agricultura y Producción; Memorandum N° 589-2010-GRC/GRDE de fecha 07 de diciembre de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 986-2010-GRC/GA-OL de fecha 13 de diciembre de 2010 de la Oficina de Logística; Informe N° 297-2010-CALLAO-JVV de fecha 13 de diciembre de 2010 de la Oficina de Logística; Memorandum N° 604-2010-GRC/GRDE de fecha 14 de diciembre de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 356-2010-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 14 de diciembre de 2010 de la Oficina de Planificación; e Informe N° 1250-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de diciembre de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 039-2010-GRC/GRDE-OAP-CDD/MMRR de fecha 25 de noviembre de 2010, la Oficina de Agricultura y Producción formuló la actividad "**Promoción del Consumo de Carne de Cerdo en el Callao**", cuyo objetivo es promover la comercialización y consumo de carne de cerdo de los productores que mejoran su proceso de crianza en la Provincia Constitucional del Callao, con un plazo de ejecución de dos semanas y Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Memorandum N° 589-2010-GRC/GRDE de fecha 07 de diciembre de 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración determinar el Valor Referencial para la actividad "**Promoción del Consumo de Carne de Cerdo en el Callao**", adjuntando al expediente las especificaciones técnicas y términos de referencia debidamente visados y remitiendo a su vez una copia del expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento, de acuerdo a lo normado a través de la Directiva N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE;

Que, mediante Informe N° 297-2010-CALLAO-JVV de fecha 13 de diciembre de 2010, la Oficina de Logística -Unidad de Valor Referencial, remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios de la Actividad "**Promoción del Consumo de Carne de Cerdo en el Callao**" determinando que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del DL N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado Art. 3 Numeral 3.3 Inciso h); en donde se señala que la presente ley no es de aplicación a las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, para lo cual adjuntan las cotizaciones en la indagación de mercado realizada;

Que, mediante Memorandum N° 604-2010-GRC/GRDE de fecha 14 de diciembre de 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente de la Actividad: "**Promoción del Consumo de Carne de Cerdo en el Callao**" a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de que otorgue la Cobertura



Presupuestal por S/. 22,772.89 (Veintidos Mil Setecientos Setenta y Dos con 89/100 nuevos soles), correspondiente al Presupuesto Analítico construido por los profesionales de la Oficina de Agricultura y Producción a cargo de la actividad, en base a las cotizaciones alcanzadas por la Oficina de Logística.

Que, mediante Informe N° 356-2010-GRC/GRPPAT-OP-FL e Informe N° 1250-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de diciembre de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/ 22,774.00 (Veintidos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles);

Que, debe tenerse en consideración que la actividad "**Promoción del Consumo de Carne de Cerdo en el Callao**", se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Que, asimismo el literal n) numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que la presente Ley no es de aplicación para "*La modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieren para ello*", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "**Promoción del Consumo de Carne de Cerdo en el Callao**" con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 22,772.89 (Veintidos Mil Setecientos Setenta y Dos con 89/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de diciembre y un plazo de ejecución de dos (02) semanas, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, según detalle de los anexos N° 01y 02, que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECOM ROSARIO CECILIA SHINKI MIGA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



**ANEXO N° 01**  
**Presupuesto Analítico Desagregado**  
**"Promoción del consumo de carne de cerdo"**

ITEM	RUBROS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
<b>2.3.1.2.1.1</b>	<b>Vestuario Accesorios y prendas diversas</b>				<b>550.00</b>
1	Confección de polos con logo según especificaciones técnicas	Unidad	50	11.00	550.00
<b>2.3.1.5.1.1</b>	<b>Repuestos y accesorios</b>				<b>2,490.00</b>
1	Cartucho toner impresora Lasert Jet 1320n	Unidad	3	450.00	1,350.00
2	Cartucho toner impresora Lasert Jet 4100	Unidad	3	380.00	1,140.00
<b>2.3.2.2.4.2</b>	<b>OTROS SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>				<b>2,512.14</b>
1	Confección e instalación de banderolas con estructura, en lino plastificado en banner de 13 onzas, serigrafía full color, costura la parte superior e inferior incluye instalación con estructura de 3.00m x 1.80m, según términos de referencia	Unidad	3	278.10	834.30
2	Elaboración de afiches de 70 cm x 50 cm full color, según términos de referencia	millar	1.5	682.23	1,023.34
3	Elaboración de recetarios, full color, según términos de referencia	millar	1	654.50	654.50
<b>2.3.2.5.1.99</b>	<b>DE OTROS BIENES Y ACTIVOS</b>				<b>13,220.75</b>
1	Alquiler de toldo con techo de 37.0 m x 25.0 m, según términos de referencia	unidad	1	6,604.50	6,604.50
2	Alquiler de estrado de 10.0 m x 4.0 m., según términos de referencia	unidad	1	2,945.25	2,945.25
3	Alquiler de equipo de sonido, según términos de referencia	días	2		2,600.00
4	Alquiler de baños portátiles por dos días, según términos de referencia	unidad	2	535.50	1,071.00
<b>2.3.2.7.10.99</b>	<b>OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES</b>				<b>4,000.00</b>
1	Servicio de buffet para personas: apertura del evento (según términos de referencia)	personas	100	25.00	2,500.00
2	Servicio de show artístico, según términos de referencia	días	2		1,500.00
<b>Total</b>					<b>22,772.89</b>



**Anexo 2**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

"Promoción del consumo de carne de cerdo"

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	DICIEMBRE	
	3ra Sem	4ta Sem
Elaboración y aprobación del expediente técnico, valor referencial y trámite administrativo.	X	
Convocatoria a los participantes, productores porcinos de la Región Callao.	X	
Preparación del material de difusión.	X	
Confirmación e inscripción de los participantes; productores porcinos	X	
Promocionar el evento en medios de comunicación masiva.	X	
Desarrollo del evento		X
Elaboración y presentación del informe final de la actividad		X

